

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres* del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.223.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Buscas.—Circular.

La vecina de esta capital Petra Cabello Pérez manifiesta que el día 29 del actual desapareció de su domicilio, en esta capital, calle Barráu, 34 (Delicias), su hijo Bienvenido Lafuente Cabello, de 27 años, bastante alto, delgado, moreno, con una mancha lunar en el lado izquierdo de la cara, viste pantalón y americana de lanilla, camisa de franela muy oscura, alpargatas negras y gorra, teniendo algo trastornadas sus facultades mentales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes dependientes de mi autoridad, practiquen gestiones para averiguar su paradero.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1932.

El Gobernador,
Manuel Andrés Casaus.

SECCION TERCERA

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión del día de hoy, ha acordado la venta en pública subasta de las casas números 7, 9, 11 y 13 de la calle de los Viejos, hoy Miguel Portolés, y la de la casa número 54 de la calle Agustina de Aragón, pertenecientes al Hospital Provincial de Zaragoza, conforme a pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 de la Instrucción de 2 de julio de 1924, a los efectos de que durante el plazo de cinco días puedan formularse reclamaciones contra ese acuerdo de venta y sus pliegos de condiciones, con la advertencia de que pasado dicho término sin que se produzca ninguna, no serán atendidas las que después se formulen.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1932.—El Presidente, Luis Orensanz.

Núm. 6.119.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 3 y 10 de los corrientes.

Sesión del día 3.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Idem cuenta de 212'80 pesetas, por gastos de

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO DE 1933

PRIMER SEMESTRE

~~~~~  
**TOMO PRIMERO**  
~~~~~

ZARAGOZA

IMPRESA DEL HOSPICIO

1933

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO DE 1933

PRIMER SEMESTRE

TOMO PRIMERO

ZARAGOZA

IMPRESA DEL BOLETIN

1933

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres* del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **BOLETIN**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETIN** respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETIN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.223.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Buscas.—Circular.

La vecina de esta capital Petra Cabello Pérez manifiesta que el día 29 del actual desapareció de su domicilio, en esta capital, calle Barráu, 34 (Delicias), su hijo Bienvenido Lafuente Cabello, de 27 años, bastante alto, delgado, moreno, con una mancha lunar en el lado izquierdo de la cara, viste pantalón y americana de lanilla, camisa de franela muy oscura, alpargatas negras y gorra, teniendo algo trastornadas sus facultades mentales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes dependientes de mi autoridad, practiquen gestiones para averiguar su paradero.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1932.

El Gobernador,

Manuel Andrés Casaus.

SECCION TERCERA

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión del día de hoy, ha acordado la venta en pública subasta de las casas números 7, 9, 11 y 13 de la calle de los Viejos, hoy Miguel Portolés, y la de la casa número 54 de la calle Agustina de Aragón, pertenecientes al Hospital Provincial de Zaragoza, conforme a pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 de la Instrucción de 2 de julio de 1924, a los efectos de que durante el plazo de cinco días puedan formularse reclamaciones contra ese acuerdo de venta y sus pliegos de condiciones, con la advertencia de que pasado dicho término sin que se produzca ninguna, no serán atendidas las que después se formulen.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1932.—El Presidente, Luis Orensanz.

Núm. 6.149.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 3 y 10 de los corrientes.

Sesión del día 3.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Idem cuenta de 212'80 pesetas, por gastos de

viaje y estancia en Madrid del señor Presidente, para solventar asuntos de la Corporación en los Centros ministeriales.

Señalar los días 10, 17, 26 y 31, a las diez y ocho horas, para la celebración de sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora, durante el corriente mes.

Idem el día 31 de diciembre actual, a las once y treinta, para la celebración de subasta pública para contratar el suministro de carne de carnero con destino al consumo del Hospicio-Inclusa de Calatayud, durante el próximo año de 1933.

Idem el día 31 del actual, a las doce, para la celebración de subasta pública para contratar el suministro de carne de carnero, y a las doce y treinta, igual acto para contratar el suministro de pan, dichos artículos con destino al consumo del Hospicio de Tarazona, durante el próximo año de 1933.

Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital provincial de esta ciudad, durante el mes de septiembre último, importantes 5.163'70 y 2.586'84 pesetas respectivamente.

Idem cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital provincial de esta ciudad, durante el mes de septiembre último, importantes 172'20 y 3.020 pesetas respectivamente.

Idem el aumento de cuatro sirvientes, hecho por el Director de los Establecimientos de Beneficencia, con destino al Hospital provincial, y con carácter provisional.

Autorizar el ingreso en el Sanatorio antituberculoso de Boltaña, en clase gratuita, del enfermo José María Gómez Casanova.

Idem el ingreso en el Hospicio-Inclusa de Calatayud, de la niña Rosa Delgado; la salida definitiva del Hospicio de esta ciudad de los acogidos Bonifacio Marín, Honorio Garín, Antolín Blesa, Marcelo Lagasca y Teresa Benedicto; la salida definitiva del Hospicio de Calatayud, de la acogida Amelia Puértolas Izue; conceder socorro antirrábico a Josefa Iñigo Herrero, de Zaragoza, para sus sobrinos Evaristo y Eliseo Iñigo Gallardo, y a Mariano Rubio, de Torrellas para su hijo José; conceder a José Agudo Rubio, vecino de Ateca, e Hipólito Adelantado, de Zaragoza, el socorro de lactancia que solicitan para sus respectivos hijos Ana María y Francisco; y desestimar instancia formulada por Doroteo Domínguez, vecino de Mara, solicitando socorro de lactancia para su hijo José Luis, por no reunir las condiciones reglamentarias.

Reproducir, en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anuncio de subasta para contratar el suministro de harina con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad, en el sentido de que se haga constar que el expresado artículo se subasta por la cantidad de 196.000 kilogramos, y fijar nueva fecha para la celebración del acto de subasta, señalando al efecto el día 5 de enero próximo, a las doce.

Disponer que por la Dirección de Vías y Obras provinciales se proceda a la redacción del proyecto de camino vecinal, núm. 682, de Bortalba a Ariza, en cuanto los trabajos pen-

dientes de dicha Dirección lo consientan y en el más breve plazo posible.

Manifiestar a la Alcaldía de Pradilla de Ebro que en el ejercicio próximo se procurará atender la petición de que sea reparada la carretera provincial de Tauste a Luceni, especialmente en la travesía por el citado pueblo de Pradilla.

Idem al Ayuntamiento de Cetina que tan pronto como las necesidades del servicio lo permitan, se procederá a la reparación del camino vecinal de Sisamón a Cetina.

Aprobar nóminas de gratificaciones que han correspondido al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, durante los meses de julio, agosto y septiembre del actual año, por la inspección técnica de caminos vecinales en construcción y fiscalizaciones oficiales, importantes en total 675 pesetas.

Interesar del Banco de Crédito Local de España la remisión de la cantidad de 3.666'62 pesetas, al objeto de poder satisfacer al personal afecto exclusivamente al servicio de caminos vecinales los haberes y gratificaciones fijas devengados durante el mes de noviembre último y los correspondientes o que hayan de devengar en el presente mes de diciembre.

Aprobar el acta de recepción del camino vecinal núm. 636, de Godojos a la carretera de Cillas a Alhama.

Aprobar relación valorada y certificación número 7 de obra ejecutada, durante el mes de octubre último, en la construcción del camino vecinal, núm. 613-14, de Piedratajada al apeadero de Orilla con puente económico sobre el río Gallego, importante en total 12.029'71 pesetas.

Idem cuentas de 335'80 y 895'46 pesetas, por gastos ocasionados, durante el mes de octubre último, con motivo de las obras de conservación de las carreteras provinciales de Ateca a Torrijo y La Zaida a Escatrón, respectivamente.

Idem las siguientes cuentas: una, de 7.634'75 pesetas, por obras de conservación de caminos vecinales, durante el mes de octubre último; otra, de 8.584'27 pesetas, por adquisición y reparación de herramientas y materiales, desde enero a octubre inclusivos, del año actual, y otra, de 3.771'36 pesetas, por gastos de locomoción en visitas de inspección, desde enero a octubre últimos, ambos inclusive.

Idem las bases de nuevo contrato con el Gestor del impuesto de Cédulas personales en la capital, D. Emilio Boli.

Idem las cuentas siguientes: una, de 83'50 pesetas, presentada por los señores oficiales de los Juzgados municipales de esta ciudad, por suministro de datos para la rectificación de los ficheros de cédulas; otra, de 22'70 pesetas, por inserción en «El Noticiero», del anuncio del concurso para la provisión del cargo de Agente ejecutivo de la Corporación en los pueblos de la provincia; y otra, de 575 pesetas, presentada por D. Angel Sampérez, Inspector del impuesto de cédulas personales, por dietas devengadas

durante su estancia en Ejea de los Caballeros. Idem cuenta de 1.015'05 pesetas, de la Caja de Previsión Social de Aragón, por el seguro obrero obligatorio de los empleados provinciales durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, del año en curso.

Sesión del día 10.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Prestar el posible apoyo a cuantos actos se celebren en defensa de la riqueza olivarera de la provincia.

Facultar a la Presidencia para que asista o designe un Diputado que le sustituya, si él personalmente no pudiera asistir, a la reunión convocada por la Diputación provincial de Palencia para el día 16 de los corrientes, en el Palacio provincial de Madrid, para estudiar y determinar la actuación más procedente a fin de conseguir del Estado un aumento en la consignación para reparación de caminos vecinales paralelo al incremento de kilómetros de caminos que se van construyendo.

Trasladarse al Gobierno civil, al terminar la sesión, para cumplimentar al nuevo Gobernador civil de la provincia, D. Manuel Andrés Casaus, y ofrecer la leal colaboración de la Corporación para cuanto redunde en beneficio de la provincia.

Celebrar concursillo público para la adjudicación de los despojos de comidas procedentes de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad, durante el próximo año de 1933, fijándose al efecto en 1'75 pesetas el precio enalzada de cada pozal de restos de comidas y concediéndose un plazo de diez días para la presentación de proposiciones, bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación.

Conceder a Visitación López Sierra, Margarita Benedí Berdejo, Gregoria Gracia Ferruz, Narcisa Roche Lázaro, Leona Ramos, Saturnina Pérez Pérez, Francisca Lahoz Pina, María Pina Montañés, Anunciación Cornago y Francisca García, la cantidad de 125 pesetas a cada una, en concepto de premio de lactancia, como nodrizas externas del Hospicio de Zaragoza; y desestimar las instancias presentadas por las nodrizas Gregoria Paesa y Miguela Lafuente, de la Inclusa de Zaragoza y María Córdova de Val, de la de Tarazona, por no reunir las condiciones determinadas en el concurso anunciado al efecto.

Aprobar, como deuda a consignar en el presupuesto de 1933, cuenta de pesetas 6.153, por estancias causadas en el Sanatorio de Boltaña, durante el mes de noviembre último, y consignar en el citado presupuesto la cantidad que se considere suficiente para el pago de las estancias que puedan ocasionarse en dicho Sanatorio durante el presente mes de diciembre.

Idem las dos nóminas de estancias siguientes: una, de 31 pesetas, por las causadas en el Reformatorio y Escuela de Chamartín, de Madrid, por menores de la provincia de Zaragoza, durante los meses de julio y agosto últimos; y

otra, de 66'50 pesetas, por las causadas en el Manicomio de Valencia, por la demente Pilar Esqués Castillo, de la provincia de Zaragoza, durante el mes de agosto de 1931.

Conceder a Pedro Cortés Navarro, vecino de Zaragoza, el socorro que solicita para atender a la lactancia de su hijo Roberto, nacido en parto doble.

Comparecer la Diputación como parte en el recurso interpuesto por D. José Cacho Molina, contra sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, que confirmó acuerdo de esta Diputación nombrando Secretario de la misma, designando a los efectos de la comparecencia y representación de esta Coporación en las actuaciones ante el Tribunal Supremo al Letrado D. José Gascón y Marín y al Procurador D. Antonio Górriz Marco, ambos del Colegio de Madrid.

Ceder a la Sociedad de artistas pintores «Estudio artístico Goya» el Salón de Quintas de esta Diputación para celebrar en él, en los días del 30 de diciembre actual al 10 de enero próximo, una exposición de pintura.

Conceder al Ayuntamiento de Ambel un anticipo de 2.500 pesetas, a cuenta de la cantidad que, en concepto de subvención para obras de carácter sanitario, se le concedió.

Aprobar proyecto reformado del camino vecinal, núm. 601, denominado de Calatayud a Embid de la Ribera.

Idem cuenta de 366'30 pesetas, por gastos ocasionados con motivo del replanteo del camino vecinal, núm. 648, denominado del Km. 77 de la carretera de Zaragoza a Teruel al 79 de la misma por Retascón.

Idem liquidación de las obras de construcción del puente económico, núm. 608, sobre el río Arba, en Tauste, y disponer el abono al contratista D. Abraham Poderós Ramírez, de la cantidad de 1.916'25 pesetas, como saldo líquido a su favor resultante de la misma.

Conceder las siguientes autorizaciones para realizar obras: a D. Manuel Relancio Lahoz, vecino de Ejea de los Caballeros, para reconstruir una tapia en finca de su propiedad, lindante con la carretera provincial de Ejea a Ribas; a D. Angel Coscolla Jiménez, de Boquiñeni, para cerrar una puerta con obra en casa de su propiedad, lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni; a D. José María Mateo Marco, de Zaragoza, para construir una tajea de paso sobre cuneta, para entrada a finca de su propiedad, lindante con la carretera provincial de Ateca a Torrijo, y a D. Domingo Cuenca Ferrer, vecino de Alcalá de Ebro, para enlucir la fachada de un edificio de su propiedad, lindante con el camino vecinal de Remolinos a la estación de Pedrola.

Conceder la cantidad de 250 pesetas y los Salones de Quintas y Principal de la Corporación, a la Comisión de Exposición y Propaganda de la Asociación del Magisterio Nacional de los partidos de Zaragoza-Sos, para celebrar la Exposición proyectada.

Desestimar solicitud de D. José Poblador Co-

lás, interesando la concesión de un donativo de 500 pesetas, importe de los trabajos de los nuevos planos, memoria y maqueta referentes a una travesía de hormigón armado de que es autor.

Idem instancia de D. Antonio Abad Ojuel, interesando se le conceda un año de pensión para hacer el Doctorado de la Facultad de Derecho, por haberle sido concedido ya dicho beneficio en el pasado año de 1931.

Aprobar balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas en noviembre último, que arroja una existencia en Caja, en 30 del referido mes, de 2.350.509'97 pesetas.

Ingresar en la Delegación de Hacienda de esta provincia, la cantidad de 27.668'33 pesetas a que asciende la retención de las cuotas de Utilidades de los empleados provinciales y Gestor de Cédulas; consignar en el primer presupuesto que se forme, la cantidad de 3.175'11 pesetas para pago de la tributación correspondiente al premio de cobranza que abona el Ayuntamiento de Zaragoza a la Excm. Diputación, y pesetas 7.184'37 para pago del impuesto de Utilidades que debió retenerse a los Secretarios municipales, por su premio de cobranza en los años 1929, 30 y 31, y consignar en el presupuesto de ingresos esta misma cantidad de 7.184'37 pesetas, que será reclamada de los perceptores de las utilidades referidas, y que una vez puesto en vigor el presupuesto próximo, se proceda al abono a la Delegación de Hacienda de las cantidades consignadas.

Requerir a los Ayuntamientos de la provincia que adeudan cantidades por cédulas personales de 1932, recaudadas en período voluntario, para que hagan efectivas las cantidades adeudadas, y, en otro caso, declarar responsables de dichos débitos a los Concejales de los Ayuntamientos deudores, procediendo contra ellos en vía de apremio.

Librar certificación de descubierto contra el Agente ejecutivo de la Corporación D. Pedro Solanas, y declararlo incurso en el procedimiento de apremio, el cual se tramitará sin interrupción.

Requerir al Agente ejecutivo de la Corporación, D. Manuel Burgués Solsona, para que dentro del plazo de ocho días ingrese en la Depositaria de la Corporación la cantidad de 576'65 pesetas, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, se libraré certificación de descubierto contra el mismo, declarándole incurso en el procedimiento de apremio, que se tramitará sin interrupción y quedando sujeto a las responsabilidades legales.

Desestimar instancia formulada por Pablo Lambán Valiente, solicitando se le nombre carrero del Hospital provincial, en razón a no haber cargo vacante anunciado.

Crear una plaza de plantilla de vigilante nocturno del Hospicio-Inclusa de Tarazona, con haber anual de 2.365 pesetas; que en el presupuesto de dicho Asilo se consigne la citada cantidad como dotación al cargo que se crea, y que por el tiempo que resta del año actual y después

hasta la provisión definitiva, se designe para desempeñar dicho cargo de vigilante nocturno a Manuel Larrodéra Navarro.

Conceder a Macaria Carnicer Cimorra, viuda del que fué carrero conductor de cadáveres del Hospital provincial, D Benito Ruiz, la pensión vitalicia anual de 694'75 para ella y su hija Martina.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1932.— El Presidente ejerciente, L. E. Montes.

SECCION QUINTA

Núm. 6.308.

Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro.

Sección de aguas. — Concesiones.

Nota-anuncio.

D. Pedro Ibáñez Polo, como Presidente de la Comunidad de Regantes de la vega de Jalón, en Cetina (Zaragoza), solicita inscribir en el Registro de Aguas públicas dos aprovechamientos de las características siguientes:

1.º Corriente de donde se deriva el agua: Río Jalón, mediante las acequias de la Villa y del Molino.

Término municipal donde radica la toma: Ariza.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial.

2.º Corriente de donde se deriva el agua: Río Jalón, mediante la acequia del Conde.

Término municipal donde radica la toma: Cetina.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del Real decreto ley de 7 de enero de 1927 pueda formular las reclamaciones que se estimen pertinentes contra esta inscripción en un plazo de veinte días consecutivos a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1932.— El Delegado de Servicios Hidráulicos del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 6.287.

Jefatura de Obras públicas.

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de riego con emulsión asfáltica, de la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 111 al 120, el contratista Sociedad Bilbaina de Firmes Espe-

ciales, S. A., a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 23 de septiembre de 1931, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A., Cecilio Montalvo.

* * *

Núm. 6.288.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de riego con emulsión asfáltica de la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 121 al 131, Hectómetro 1 y 2, el contratista Sociedad Bilbaina de Firms Especiales, S. A., a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 23 de noviembre de 1931, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A., Cecilio Montalvo.

Núm. 6.312.

Jurado Mixto del Trabajo Rural de la provincia de Zaragoza

Con esta fecha han sido aprobadas por este Jurado mixto del Trabajo Rural las siguientes bases, que han de regir en los pueblos de Malón y Vierlas para la recolección de la aceituna:

«A los hombres se pagará por horas trabajadas a razón de setenta y cinco céntimos cada una, y las mujeres ganarán un jornal de tres pesetas.»

Y a los efectos de que en término de diez días puedan recurrir de estos acuerdos ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión, se publica en el BOLETÍN de la provincia, para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1932.—V.º B.º El Presidente, Bernardo Aladrén.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1933, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

6.314.— Ibdes

6.315.— Tierga.

6.316.— Romanos.

Elección de Vocales.

6.315.— Tierga.— El 15 del actual, de 10 a 12.

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

6.315.— Tierga

Expedientes de habilitación de créditos.

6.220.— Retascón

Padrón de cédulas personales.

6.316.— Romanos

6.317.— Undués de Lerda.

6.318.— Pintano

Presupuesto ordinario para 1933.

6.319.— Alfamén

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 6.293.

GARCIA FERNANDEZ, Agustín; de 20 años, tornero, soltero, natural de Zaragoza, sin domicilio, y

EXPOSITO EXPOSITO, Isidro; de 32 años, soltero, albañil, natural de Madrid y sin domicilio, ambos fugados del depósito municipal de Benicasín, y cuyo paradero se ignora, procesados por delito de robo, causa núm. 274 de 1932; comparecerán o serán presentados, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducidos a las cárceles de dicha ciudad, como presos provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión.

Núm. 6.290.

LABUENA MOLINER, Jesús; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión galletero, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza, Casas Baratas, 2, procesado por el delito de robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y otras diligencias, en causa número 600.1932.

Núm. 6.309.

PINILLA, Eduardo; profesión dependiente, de 18 años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, causa núm. 750.1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.221.

Ateca.

D. Angel Sánchez Fuentes, Juez de instrucción, interino, de Ateca y su partido;

En virtud del presente se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días.

Una casa, sita en la calle de la Espesurilla, número uno, de Alhama de Aragón, de veinticuatro metros cuadrados; linda por derecha entrando con Baltasar Mendoza, izquierda Vicente Martínez y espalda con el mismo: tasada en 2.000 pesetas.

Para cuyo remate se fija el 21 de enero entrante, en este Juzgado y en el de Alhama de Aragón, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor total de tasación, y que deberán depositar, previamente, en Secretaría, el diez por ciento al menos del valor de tasación, con las demás prevenciones de los artículos 1.500 y demás de la ley de Enjuiciamiento civil, embargados al penado Elías Arguedas Martínez, de dicha vecindad, en el sumario 50.1931, sobre lesiones, para pago de indemnización y costas, pesetas 1.469'72, de orden de la Audiencia número 73 de 1932.

Ateca, a 22 de diciembre de 1932.— Angel Sánchez.— Juan Pérez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.291.

Zaragoza.—Pilar.

D. José López Javierre, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado a instancia de D.^a Luisa Lara, representada por el Procurador D. Ramón Bravo, contra D. Godofredo Romano, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Una máquina cepilladora, con inscripción «Menna Claramunt, Constructor, Sabadell-España»: tasada en novecientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, el día once de enero próximo, a las doce; advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán exhibir previamente los licitadores su cédula personal y consignar el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma, y que la máquina que se vende está depositada en poder de don Godofredo Romano, plaza de las Tenerías, 2, taller.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y dos.— José López Javierre.— Ante mí, José Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.307.

Banco Zaragozano.

Habiéndose extraviado un resguardo de Depósito voluntario, número 549, de pesetas 5.000 (cinco mil pesetas) nominales, Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1917 con impuesto, expedido por este Banco con fecha 19 de febrero de 1924 a favor de D. Severino Salvo López, de esta plaza, se anuncia, para que, de obrar en poder de alguna otra persona, se sirva presentarlo en estas oficinas, Coso, núms. 47 y 49.

Transcurridos quince días, a partir del de la publicación de este anuncio, se considerará anulado, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1932.— El Secretario del Consejo de Administración, Gumerindo Claramunt Pastor.

APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio

Precio, UNA peseta.

IMPRESA DEL HOSPICIO